Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de marzo de 2023.-

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Nº 02/2023

Ref.: *Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, ID N° 426.522, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ADREFERENDUM 2023.*

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, ID N° 426.522, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ADREFERENDUM 2023.*

.

Justificación y metodología utilizada:

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utilizó los siguientes parámetros:

1- Método 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o

Municipalidades conforme a los datos publicados en sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2- Método 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección de General de Administración de Finanzas del Rectorado UNA solicitó precio referencial por correo electrónico, a las distintas empresas dedicadas al rubro de seguro y solo una empresa envió la cotización que la empresa Aseguradora del Este. El Rectorado realizo un llamado similar en el año 2020 con el ID N° *377.626, que* a continuación se detalla los precios:

				Adjudicación Histórico - ID 377626	Presupuesto de Aseguradora del Este	Precio referencial		
Ítem*	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Promedio**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO	Mes	12	19.936.115	22.926.532	21.431.324	21.431.324	257.175.888
			Monto Total	19.936.115	22.926.532		21.431.324	257.175.888

La Convocante determina el precio referencial como el *PRECIO PROMEDIO* que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el cuadro procedente. El monto total del llamado en Gs. *257.175.888 (Guaranies doscientos cincuenta y siete millones cientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho) IVA Incluido.*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro procedente.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones

Asunción, 01 de Marzo de 2023.

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
Dirección de Contrataciones - DGAyF- Rectorado UNA
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro de vehiculos	Mes	UNIDAD	24	22.926.532	550.236.774
2	Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados	Mes	UNIDAD	24	1.716.541	41.196.974
3	Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados	Mes	UNIDAD	24	613.779	14.730.700
4	Seguro contra daños climaticos, explosion, derrumbes y relacionados	Mes	UNIDAD	24	1.306.976	31.367.428
5	Seguro para equipos informaticos	Mes	UNIDAD	24	7.011.382	168.273.170
Precio Total						805.805.046

Atentamente.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N°

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2020

ID Nº 377 626

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMATICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2020 -2021"

CONTRATISTA:

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

AÑO: 2020

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0050

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC 80025781-2 domiciliada en la Avda Republica Argentina 778 entre Pacheco y Souza en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, con Cédula de Identidad N° **1.436.736**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMATICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2020 -2021,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 11/20 para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMATICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2020 - 2021** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Orden de Servicio.
g) La Póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377 626.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 377 626.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020, convocado por el Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1365/2020.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2020	1	1	0	01	260	30	1	0	350.350.020
2021	1	1	0	01	260	_	1	0	350.350.020
								Monto total en Guaranies	700.700.040

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 0050

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	SEGURO PARA FLOTA DE VEHICULOS DEL RECTORADO	Mes	24	19.936.115	478.466.760
2	POLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Mes	24	1.492.644	35.823.456
3	POLIZA DE SEGURO PARA EL CONTENIDO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Mes	24	533.721	12.809.304
4	POLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Mes	24	1.136.501	27.276.024
5	POLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS DEL RECTORADO Y DEPENDENCIAS	Mes	24	6.096.854	146.324.496
				Monto total en Guaranies	700.700.040

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 700.700.040 (Guaraníes setecientos millones setecientos mil cuarenta) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de veinte y cuatro meses computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de servicio emitida por la Convocante.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con las Dependencias solicitante.

9- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. José Antonio Negros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 0050

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 23 (veinte y tres) de noviembre del año 2020.

Sr. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora